

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.000213.00

DEMANDANTE: ALVARO BELTRAN MERCADO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Visto el informe secretarial referido a las solicitudes de copia auténtica de la sentencia con constancia de ejecutoria, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 150 memorial suscrito por la apoderada sustituta del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia autentica de la sentencia con constancia de ejecutoria.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de la sentencia de fecha 27 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de la copia autentica de la sentencia de fecha 27 de marzo de 2015, con constancia de ejecutoria de vigencia, documentos pedidos por el apoderado de la parte demandante.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

2 - Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

